Fuimos hallados presentes el dicho
Diego Cuadros y Lucas Bernaldo de Quiros
y Pedro Lucas Bernaldo de Quiros su hijo
Y luego incontinente el dicho Lucas Bernaldo de Quiros
presentó una certeta de la ciudad de Ronda
aprobada por el Rey nuestro señor que es a la letra el traslado del original
que es en la forma siguiente, que es en la forma siguiente
Don Lucas Bernardo de Quiros
Don Lucas Bernardo de Quiros su hijo
certeta aprobada por el Rey nuestro señor
testimonio verdadero que es la certeza
a Diego Cuadros del Consejo que el dicho
Don Lucas Bernardo de Quiros
para que el dicho contenido
de la Alcazaba que es
que no es otra persona que
el dicho Don Lucas Bernardo de Quiros
en la ciudad de Ronda
veinte y cinco
años y en fe lo firmé signo
testimonio de verdad Lucas Bernaldo de Quiros
Y presentada la Barreal provisión
testimonio de la Alcazaba que pidió
y requirió a la Barrida
cumplan la Barreal provisión cumpliendo
la orden por procurador del dicho
en lugar del dicho Diego Cuadros
a la solemnidad del juramento que manda
el dicho testimonio siendo testigos Cristobal de Ramona
y Blas Gomez Portero y el dicho Barrida
por la aviso vista la Barreal provisión
los demás requeridos por el dicho
Don Lucas Bernardo de Quiros
Don Antonio Marin Montel
Regidor y Don Marcos Hermanos la Barrida
provisión y en la certeta aviso y pusieron sobre su cabeza y
con el acatamiento debido y requiriendo
al dicho Lucas Bernaldo y Don Baltasar
a la Alcazaba la solemnidad del juramento
que manda el dicho obligado estando presentes
los dichos Regidores por procurador del dicho